

Bogotá, 28/10/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350711311**

Fecha: 28/10/2025.

Señores

Ministerio de trabajo

solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20245341514202 del 20/08/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jaime, informa lo siguiente: "(...) *De acuerdo a lo establecido en el contrato laboral por parte de la empresa, nos permitimos manifestar como empleados que desde el mes de febrero se ha incumplido dicho contrato laboral por diferentes razones; en donde se ha visto afectado nuestro bienestar como trabajadores. Incumpliendo a nuestros salarios ya que por parte de la empresa no se nos está liquidando horas extras, recargos nocturnos, dominicales ni festivos (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁶.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta ZIP

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado 20245341514202 del 20/08/2024.docx

²⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.